



ALCALDÍA PRESIDENCIA

DECRETO .- En el Palacio Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

En el Pleno celebrado el día 11 de julio de 2019, *D^a. María Mercedes García Gómez*, candidata número siete del Partido Socialista Obrero Español -PSOE- ha tomado posesión como Concejel del Ayuntamiento de Cartagena, tras la renuncia del concejal de su partido *D^o. Manuel Mora Quinto*.

Por esta razón, es necesario designar a la Sra. García Gómez como titular de una de la Delegaciones creadas por Decretos de Alcaldía de 19 y 27 de junio pasado, (corrección errores 4 julio 2019), por los que procedí a establecer la organización política de la Administración Municipal Ejecutiva para la legislatura 2019-2023 mediante la creación de las Áreas de Gobierno y Concejales Delegados adscritos a cada una de ellas y nombramiento de sus titulares, así como a la delimitación del ámbito de competencias asignadas a cada uno de ellos.

A su vez, la Junta de Gobierno Local reunida en sesión extraordinaria de celebrada el pasado 5 de julio adoptó sendos acuerdos por los que, por una parte se delegan competencias propias de la Junta en los Concejales Delegados de Área y Concejales Delegados, y por otra, se nombran representantes de la Corporación en organismos y entidades en los que el Ayuntamiento es partícipe.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena* y *artículos 124.4.k) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- 1. Nombrar a *D^a. María Mercedes García Gómez*, -PSOE-, como **Concejel Delegada de Servicios Sociales**, Delegación que está integrada en el Área de Gobierno de VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES de la que es titular la *Ilma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández -PP-* Vicealcaldesa y Concejel Delegada de Área.

2.- El ámbito de materias que se incluyen en esta Concejalía Delegada son las que se indican en el Decreto de 19 de junio de 2019, que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

SERVICIOS SOCIALES

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, con especial atención a personas mayores; personas con discapacidad; inmigrantes y minorías étnicas; familia e infancia, personas en situación de emergencia o riesgo social y drogodependencias.
- Mediación social.

Decreto nombramiento CONCEJAL DELEGADA SERVICIOS SOCIALES

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 11/07/2019 14:16:48

- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 12/07/2019 09:06:49



3.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS: se ejercerán por delegación de Alcaldía las facultades indicadas en el Decreto de 27 de junio de 2019 (corrección error 4 julio 2019) con el régimen jurídico que se indica en el mismo.

4.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO: la *Sra. García Gómez* desempeñará el cargo en régimen de dedicación parcial.

5.- RÉGIMEN DE SUPLENCIAS: En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, la *Sra. García Gómez* será sustituida temporalmente en el desempeño de sus funciones como Concejala Delegada de Servicios Sociales por *D^a. María Irene Ruiz Roca -PSOE-*

SEGUNDO.- SUBSANACIÓN DE ERROR: Detectados errores de transcripción en los Decretos de 19 y 27 de junio de 2019, una vez corregidos por Decreto de 4 de julio de 2019 en el que se subsana la numeración de sus apartados, es preciso corregir las referencias a éstos con su actual numeración, y que son las siguientes:

En el Decreto 19 junio 2019:

páginas 10 y 11 donde dice:

El ámbito competencial de los Concejales Delegados será el desarrollado en otra resolución respetando el marco establecido en el apartado TERCERO A- de este Decreto.

Debe decir:

El ámbito competencial de los Concejales Delegados será el desarrollado en otra resolución respetando el marco establecido en el apartado SEGUNDO A- de este Decreto.

En el Decreto 27 junio 2019:

Página 1 párrafo segundo donde dice:

Es objeto de la presente resolución la delimitación del ámbito de competencias de los Concejales Delegados y delegación de las funciones de alcaldía en éstos, respetando el marco establecido para las Áreas de Gobierno en el apartado TERCERO del anterior Decreto de Organización Política de 19 de junio. Igualmente, se nombran los Concejales Presidentes de Distrito y se modifica el régimen de suplencias con nombramiento de Concejales suplentes.

Debe decir:

Es objeto de la presente resolución la delimitación del ámbito de competencias de los Concejales Delegados y delegación de las funciones de alcaldía en éstos, respetando el marco establecido para las Áreas de Gobierno en el apartado SEGUNDO del anterior Decreto de Organización Política de 19 de junio. Igualmente, se nombran los Concejales Presidentes de Distrito y se modifica el régimen de suplencias con nombramiento de Concejales suplentes.

Página 1, apartado PRIMERO, punto 2.- donde dice:

2.- La Organización del Gobierno Municipal estructurada en las nueve Áreas de Gobierno creadas y definidas en el Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2019, comprenden los ámbitos competenciales descritos en su apartado TERCERO. Los Concejales Delegados creados dentro de cada Área de Gobierno son los siguientes:

Debe decir:

2.- La Organización del Gobierno Municipal estructurada en las nueve Áreas de Gobierno creadas y definidas en el Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2019, comprenden los ámbitos competenciales descritos en su apartado SEGUNDO. Los Concejales Delegados creados dentro de cada Área de Gobierno son los siguientes:

Decreto nombramiento CONCEJAL DELEGADA SERVICIOS SOCIALES

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 11/07/2019 14:16:48

- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 12/07/2019 09:06:49

TERCERO.- ENTRADA EN VIGOR

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su firma, sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es del texto íntegro del Decreto de 27 de junio de 2019 incluyendo las correcciones del 4 de julio y lo indicado en el apartado anterior.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo electrónicamente, en Cartagena en la fecha indicada al margen. LA EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA. *Ana Belén Castejón Hernández*.

Certifico.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL. *Encarnación Valverde Solano*.

Decreto nombramiento CONCEJAL DELEGADA SERVICIOS SOCIALES

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 11/07/2019 14:16:48
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 12/07/2019 09:06:49

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **DKQBYT5X3XL935LS**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

